RELACION QUE SE CITA

Día 8 de mayo, a las diez horas

Número	Propietario	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie — Hectáreas
1	Asunción Sánchez-Ocaña Delgado	7-8	12a, 2, 5	Pastos 4.ª	28,9597
2	Herederos de Carmen del Yerro	7-8	10c	Pastos 2.ª	5,0774
3	Pilar Silva Dávila	55	33b	Encinar 4.ª	0,6546
4	José Luis Albertos Gonzalo	55	34a	Cereal-encinar 2.ª	1,4070
4a	José Luis Albertos Gonzalo	11	4c	Cereal 4.ª	2,9116
5	Pilar Silva Dávila	11	1b	Encinar 4.ª	3,6868
6	José María Sánchez-Ocaña	11	3a	Encinar 4.ª	3,3195
6a	José María Sánchez-Ocaña	11	13	Robledal	0,4500

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9316 *ORDEN de 11 de abril de 1984 por la que se modifica la lista de variedades de avena inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Avena en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de avena con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

«Alma».
«Gambo».

Segundo.—La información relativa a estas variedades, que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La fecha de inscripción de las variedades será la de publicación de la presente Orden, a excepción de las que figuraban ya inscritas con carácter provisional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

9317 *ORDEN de 11 de abril de 1984 por la que se modifica la lista de variedades de patata inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Patata en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de patata con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

«Draga».
«Eureka».
«Netted Gem» (restringida para transformación industrial: prefrito-congelado).

En los envases que contengan patata de siembra de la variedad denominada «Netted Gem» se deberá colocar una etiqueta exterior, en la que se haga constar claramente la restricción indicada para esta variedad: «Restringida para transformación industrial: prefrito-congelado.» Cuando se trate de semilla importada, dicho texto deberá figurar también, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero se vigilará el cumplimiento de las normas especiales de etiquetado antes descritas.

Segundo.—Asimismo queda modificada la lista de variedades comerciales de patata con la exclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

«Belle Isle».
«Red Bad».
«Mirka».
«Urgenta».
«Saturna».
«Soleil».
«Manna».
«Sinaeda».
«Chieftain».

Tercero.—La información relativa a estas variedades, que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La fecha de inscripción de las variedades será la de publicación de la presente Orden, a excepción de las que figuraban ya inscritas con carácter provisional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

9318 *ORDEN de 11 de abril de 1984 por la que se modifica la lista de variedades de cebada inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Cebada en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de cebada con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

«Begoña»: Hexástica.
«Tecla»: Hexástica.

Segundo.—La información relativa a estas variedades, que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La fecha de inscripción de las variedades será la de publicación de la presente Orden, a excepción de las que figuraban ya inscritas con carácter provisional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.